

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

C Y G ELECTROMECHANICA**SOCIEDAD ANONIMA - Constitución.**

Por Art. 10 de la Ley 19550: A) Escritura número 118. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 27 días del mes Diciembre de 1999, ante mí: María Elisa Sánchez, Escribana Titular del Registro número 255 de Capital, comparecen 1) Los socios: Los señores Alfredo Castillo, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 12.408.862, casado, de 43 años, Técnico Mecánico, con domicilio real en calle Israel N° 2383, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, y Juan Guirao Perulan, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 20.444.742 casado, de 31 años, Técnico Electricista, con domicilio real en calle Saavedra N° 740, San José, Guaymallén, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: Se constituyó con fecha 27 de diciembre de 1999. 3) Razón Social: «C y G Electromecánica Sociedad Anónima». 4) Domicilio social: En la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, fijan domicilio de la sede social en calle Saavedra N° 740, San José, Guaymallén, de esta ciudad de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Duración: Se fija en 90 años a partir de la fecha del acta constitutiva. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociada a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: A) Electromecánica: compra y venta de componentes electrónicos. Ejecución, proyectos, estudio, dirección y administración del tendido de redes eléctricas. Construcción de tableros electrónicos; desmonte, montaje e instalación de equipos electrónicos. Reparación y mantenimiento de equipos mecánicos y electrónicos. B) Construcción: Ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas,

viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas y servicios sanitarios. Consultoría técnica sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina o fuera de ella. Toda actividad de asesoramiento y prestación de servicios enunciada precedentemente que requiera una capacidad específica se realizará por medio de profesionales idóneos con títulos habilitantes para cada caso. C) Comerciales: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos de toda clase, frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. D) Inmobiliarias: edificación, urbanización, colonización, loteo, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, compra venta, de inmuebles en general. E) De Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. F) Exportación e Importación: a) de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos y medicamentos del país y del extranjero. G) Agraria: mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de plantas y fraccionadoras, procesamientos e industrialización. H) Pecuaria: mediante la explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y toda otra especie animal. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada

una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) Organismo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Directorio suplente y como máximo cinco, electos por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente al señor Alfredo Castillo y como Director Suplente al señor Juan Guirao Perulan los que ejercerán en sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Organismo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la Sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del Art. 299 de la Ley 19550 se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de dos ejercicios. 10) Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año.

Bto. 105276

7/1/2000 (1 P.) \$ 54,15

(*)

MARBEL SOCIEDAD ANONIMA - Constitución. Por Art. 10 de

la Ley 19.550: A) Escritura número 117. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 27 días del mes de Diciembre de 1999, ante mí: María Elisa Sánchez, Escribana Titular del Registro número 255 de Capital, comparecen 1) Los socios: Los Sres. Jorge Javier Uzair, Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 12.458.508, casado, de 40 años, Contador Público, con domicilio real en B° Nueva Ciudad Mzna. «E» casa 8, San José, Guaymallén, Mendoza y Rossana Lourdes Alvarez Díaz, Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 18.693.090, casada, de 38 años, Bachiller, con domicilio real en B° Nueva Ciudad Mzna. «E» casa 8, San José, Guaymallén, Mendoza; y 2) Acta Constitutiva: Se constituyó con fecha 27 de Diciembre de 1999. 3) Razón social: Marbel Sociedad Anónima. 4) Domicilio Social: En la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, calle Mitre N° 574 P.B. Of. 31, Ciudad, Capital, Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. 5) Duración: Se fija en 90 años a partir de la fecha del acta constitutiva. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes tareas ya sea realizadas por sí, asociada a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: A) Construcción: Ejecución, estudio, proyecto, dirección y administración de obras civiles, públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, viales, aeronáuticas, portuarias, marítimas o fluviales, sanitarias, petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obras civiles, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de urbanización y tendido de redes de agua, luz, gas y servicios sanitarios. Consultoría técnica sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Participación en licitaciones públicas o privadas que favorezcan el desarrollo de este objeto, sin limitación de monto de las mismas ya sea dentro de los límites del territorio de la República Argentina o fuera de ella. Toda actividad de asesoramiento y prestación de servicios enunciada precedentemente que requiera una capacidad específica se realizará

por medio de profesionales idóneos con títulos habilitantes para cada caso. B) Comerciales: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos de toda clase, frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. C) Inmobiliarias: edificación, urbanización, colonización, loteo, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, compra venta, de inmuebles en general. D) De Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. E) Exportación e Importación: a) de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero. F) Agraria: mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, incluso industriales, como asimismo la instalación de plantas y fraccionadoras, procesamientos e industrialización. G) Pecuaria: mediante la explotación de actividades ganaderas en todas las etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina, y toda otra especie animal. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los Arts. 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8) Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Directorio suplente y como máximo nueve, electos por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que

se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente al señor Jorge Javier Uzair y como Director Suplente a la señora Rossana Lourdes Alvarez Díaz los que ejercerán en sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada ley. Si por cualquier causa la Sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del Art. 299 de la Ley 19550 se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de dos ejercicios. 10) Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año.

Bto. 105277

7/1/2000 (1 P.) \$ 51,30

(*)

PINTURAS WALL S.A. - Se hace saber que por escritura pública número 105, del diecisiete de diciembre de 1999, ante la Notaria Silvia F. Pasinato de Gutiérrez, titular del Registro número 403 de Capital, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por los esposos de primeras nupcias señor Ricardo Roberto Videau, nacido el 24 de setiembre de 1950, empresario, libreta de enrolamiento 8.324.506, y señora Amelia Ana Farah de Videau, nacida el 29 de diciembre de 1943, empresaria, libreta cívica 4.551.561, argentinos, domiciliados en calle España 2645 Ciudad, Capital, Mendoza. Denominación: «Pinturas Wall S.A.». Domicilio: Provincia de Mendoza, República Argentina; Sede Social: El Recuerdo 678, El Borbollón, Las Heras, Mendoza. Duración: 90 años con-

tados desde la fecha del acta constitutiva. Objeto Social: Tiene por objeto la explotación, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, industrialización, procesamiento, investigación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos químicos industriales básicos, productos químicos orgánicos e inorgánicos y naturales, tintas, pigmentos, resinas sintéticas, tintas, pigmentos, resinas sintéticas, materias plásticas, pinturas, lacas, barnices y esmaltes, y productos conexos tales como óleos, acrílicos, témperas, lápices de grasa, pigmentos, escobas y artículos de limpieza y ferretería, cosméticos, perfumes, aromas, fragancias, propelentes, aerosoles; materiales destinados al tratamiento e impregnación de maderas, diluyentes, removedores, limpiadores, masillas, materiales de relleno, calafateado, líneas impermeabilizantes para la construcción, fieltros asfálticos, salpicados cementicios, aditivos para hormigón, pastinas, adhesivos para azulejos, cerámicas, alfombras, papeles pintados, pisos, revestimientos y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente a la construcción y decoración. Sustancias químicas para la fusión y fisión atómicas y productos de estos procesos. A su vez podrá patentar los modelos que diseñe en todo lo que hace a su actividad industrial. B) Agropecuaria: Todo lo relacionado a la actividad en forma directa o indirecta, tales como producción de semillas, herbicidas, sustancias químicas, ácidos, nitratos, abonos y plaguicidas, insecticidas y fungicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos agrícolas e insumos para esa actividad; explotación de cultivos tanto anuales como estacionarios, incluyendo vitivinicultura, fruticultura, horticultura, floricultura, olivicultura, apicultura, silvicultura, plantas aromáticas y forestación; y en general la explotación de establecimientos agrícolas, chacras, bosques, montes naturales como artificiales, reforestación, y toda otra actividad agropecuaria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso los relacionados con la industria como la instalación de

bodegas y plantas de fraccionamiento; la cría, reproducción, engorde, comercialización de toda clase de animales, mayores y/o de granja (vacunos, ovinos, equinos, porcinos, avícolas y caprinos) de raza, mestizos o criollos; sus productos derivados y subproductos, y en general, la explotación de la ganadería en todas sus formas y etapas. C) Mineras: Podrá trabajar en todo lo relacionado con la actividad minera, registros de derechos minerales o de cualquier naturaleza de explotación minera propias o de terceros, sea en la exploración, extracción, explotación, elaboración y procesamiento de todo tipo de minerales. D) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, representación de frutos del país y/o del extranjero, sus derivados y afines, implementos, maquinarias, accesorios y repuestos de todo tipo, materias primas, nacionales y extranjeras, frutos y productos vegetales, animales, minerales, químicos, como también patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos de diseño y procedimientos industriales, y en general de cualquier otro bien susceptible de estar en el comercio; pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal o cualquier entidad autárquica nacional o extranjera; inversiones financieras y de crédito, mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales privadas, nacionales o extranjeras; inversiones en compra-venta de acciones, letras, títulos, debentures o de cualquier otros valores inmobiliarios; otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. La sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal, como asimismo podrá actuar como fiduciaria. Queda excluido de este objeto, las actividades que tienen regulación especial por la ley de entidades financieras u otras normas para las que la entidad deba tener objeto único y específico. E) Publicidad: actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, ya sea en

la creación, planeamiento, producción, difusión, administración y comercialización de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, por medio de radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; así como también, en la explotación de espacios publicitarios y en la fabricación, instalación, reparación, mantenimiento de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. F) Turismo: Dedicarse a la explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos y sociales; la explotación de locales de diversión y esparcimiento, y de locales destinados a la gastronomía; pudiendo al efecto realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación. G) Tecnológicas: Toda actividad relacionada en forma directa con la investigación, desarrollo, aplicación y comercialización de tecnología en todos los rubros precedentemente indicados y que conforman el objeto social de esta sociedad. H) Constructora: Tanto las correspondientes a construcciones civiles, edificios en general como viviendas, barrios, propiedad horizontal, puentes, diques; demoliciones y excavaciones; instalación, planificación y diseño de sistemas eléctricos; dirección administrativa y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, urbanizaciones, pavimentaciones y edificación, en inmuebles propios y/o de terceros -tanto públicas como privadas-, incluyendo obras por licitación. I) Inmobiliaria: mediante la compra-venta o la locación de inmuebles urbanos y rurales; todo el sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda

clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; quedando asimismo comprendido dentro del objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. J) Licitación: Intervenir en toda clase de licitaciones y concursos de precios tanto de entidades privadas como públicas, nacionales y extranjeras; análisis de oferta y adjudicación, sean en concursos públicos o privados. K) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, colocación, reparación y mantenimiento de toda clase de materiales y productos relacionados con los items detallados en el objeto social; como también la prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad, actuando como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de oferta, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por 30 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un mil (\$ 100), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria. Organismo de Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, reelegibles, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección. Por Acta constitutiva se elige el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel René Videau; Director Suplente: Ana Laura Videau. Se prescinde de sindicatura. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en caso

de elegirse directorio colegiado y en el supuesto de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año.

Bto. 105284
7/1/2000 (1 P.) \$ 79,80

(*)

TRANSPORTE J.J.R. S.R.L. -

1) Socios: Roberto Ricardo Lucero, 41 años, casado, argentino, militar, domiciliado en Tupungato 523, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. 11.884.166; Estela Marta Soleño, 33 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Tupungato 523, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. 17.734.535, Juan Ramón Pérez, 48 años, casado, argentino, militar, domiciliado en España 3480, Guaymallén, Mendoza, L.E. 8.522.989; Julio Orlando Moreno, 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Capetillo 474, Maipú, Mendoza, D.N.I. 11.902.216. 2) Fecha de constitución: 17-11-99. 3) Denominación: Transporte J.J.R. S.R.L. 4) Domicilio: Tupungato 523, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto: Transporte: De personas, mercaderías y demás bienes, mediante remises, taxis; servicios de turismo, contratados, escolar; de encomiendas, postales o paquetería; representaciones, comisiones y mandatos, referentes al transporte; nacional o internacional. Comerciales: compra-venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución y fraccionamiento de productos y mercaderías en general. Exportación e Importación: De mercaderías, maquinarias, herramientas, rodados, productos o subproductos del agro o de la industria. 6) Duración: cincuenta años desde su inscripción. 7) Capital: \$ 76.400 dividido en 764 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Roberto Ricardo Lucero 147 cuotas, Estela Marta Soleño 147 cuotas, Juan Ramón Pérez 320 cuotas, Julio Orlando Moreno 150 cuotas. 8) Administración y representación: indistintamente por los gerentes designados mientras dure la sociedad: Juan Ramón Pérez, Estela Marta Soleño y Julio Orlando Moreno. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 105287
7/1/2000 (1 P.) \$ 14,25

(*)

SPES SOCIEDAD ANONIMA,

Constituida por Escritura 74 del 05 de Noviembre de 1999. Socios: Stella Maris Pensalfine, Argentina, Casada, DNI 11.204.942, Ama de Casa, de 46 años y Carlos Alberto José Rodríguez, Argentino, Casado, L.E. 6.888.348, Abogado, de 58 años, ambos domiciliados en Agustín Alvarez 433, 1º Piso, Ciudad, Mendoza. Denominación: Spes Sociedad Anónima. Domicilio: Espejo 126, Tercer Piso, Departamento Noveno, Ciudad, Mendoza. Duración: noventa años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles; rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de inmuebles propios o de terceros. Construcción: Mediante el estudio proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, incluso las comprendidas en el régimen de Propiedad horizontal. Financieras: Mediante la concesión de préstamos y/o créditos, realizados con fondos propios a personas de existencia ideal o visible, con o sin garantías, destinados a la adquisición de bienes, al pago de obras o servicios. Quedan expresamente excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación, exportación de mercaderías, servicios, materias primas, maquinarias, repuestos, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, utilizando marcas propias o de terceros. Comercial: Mediante compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital. Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación

de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Capital: Pesos ciento sesenta y un mil representado por un mil seiscientos diez acciones de Pesos cien de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará como mínimo un Director Suplente y como máximo siete, por el mismo término. Representación: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Balance: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Stella Maris Pensalfine y Director Suplente: Carlos Alberto José Rodríguez.

Bto. 105295

7/1/2000 (1 P.) \$ 26,60

Convocatorias



(*)

UNION VECINAL CICHITTI,

Las Heras, Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo que determina el estatuto en su artículo 20, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Enero del corriente año a las 10 horas en calle Cichitti 3661 del Departamento de Las Heras, en cuya oportunidad se desarrollará el siguiente Orden del Día: 1º: Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario, 2º: Lectura del acta anterior, 3º: Lectura, consideración y aprobación de los estados contables, ejercicios vencidos al 28/2/98 y 28/2/99 respectivamente. 4º: Lectura y aprobación de las memorias anuales correspondientes a los años 1998 y 1999. 5º: Lectura, consideración de informes de Comisión Revisora

de Cuentas correspondientes a los años 1998 y 1999. 6º: Renovación total de Miembros de la Comisión Directiva artículo 30, nueve miembros titulares y dos suplentes por el término de dos años, como así también la Comisión Revisora de Cuentas, dos miembros titulares y un suplente por el término de dos años artículo 46.

Bto. 105283

7/1/2000 (1 P.) \$ 10,45

(*)

LUJAN VIÑAS S.A.

Convócase a los señores accionista a la asamblea general ordinaria para el día 28 de enero del 2000 a las 20.00 horas, en el local de la sede social, Perdiel, Luján, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2- Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos y demás información complementaria, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1999. 3- Elección de directores por renuncia de sus titulares. 4- Tratamiento de los aportes irrevocables.

Bto. 105299

7/10/11/12/13/1/2000 (5 Pub.)

\$ 33,25

Irrigación y Minas



Expte. Irrigación N° 43368 SM. Ministerio de Ambiente y Obras Públicas perforará en calle Holmberg s/n, Jesús Nazareno, Guaymallén, 300 mts. en 12», Obras Saneamiento Colector Pescara.

Bto. 105270

6/7/1/2000 (2 P.) \$ 1,90

(*)

Expte. N° 520/C/94 caratulado «JOSE CARTELLONE C.C.S.A. s/ CATEO EN DISTRITO MINERO N° 01 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 2 obra presentación de fecha 7 de noviembre de 1994, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera y segunda categoría, en una super-

ficie de 2.000 hectáreas, en terrenos ubicados en el Departamento de San Rafael de esta Provincia de propietario desconocido, que ubicara de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A) X: 6.179.850 - Y: 2.408.800; Punto B) X: 6.179.850 - Y: 2.413.300; Punto C) X: 6.175.850 - Y: 2.413.300; Punto D) X: 6.175.850 - Y: 2.408.800. Ubica este pedido en Hoja N° 3569-8, Distrito Minero N° 01 - Departamento San Rafael. Superficie registrada 1.800 ha. A fs. 31 se provee: Regístrese el presente pedido en el Registro de Exploraciones. Publíquense edictos, conforme el Art. 25 Código de Minería. Fdo. Ing. Mario Alberto Mendoza - Director - Dirección de Minería e Hidrocarburos. A fs. 9, con fecha 13 de junio de 1995, el oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos es propiedad de Sominar S.A. con domicilio fiscal en El Sosneado, Departamento San Rafael, Mendoza.

Bto. 105273

7/11/1/2000 (2 P.) \$ 24,70

Concursos y Quiebras



Juez Tercer Juzgado Civil de Rivadavia, autos N° 13.591 carat. «VALDEPEÑA S.A. por QUIEBRA NECESARIA» hace saber que con fecha 9 de abril de 1999 declara la quiebra necesaria de Valdepeña S.A., inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas a fs. 1 del Legajo 2646 y con domicilio social en calle Lavalle N° 858 de la Ciudad de Rivadavia, Mza., habiéndose emplazado a los acreedores para que presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día once de febrero próximo. Se fija el día diez de marzo próximo, para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados y el día cinco de mayo próximo, como fecha hasta la cual el señor síndico podrá presentar el informe general previsto en el Art. 39 de la L.C., quedando el mismo a disposición de los interesados desde el día siguiente hábil. Asimismo se ordena que el fallido y terceros hagan entrega al síndico de los bienes de propiedad del primero. Se intima al fallido para que en el término de veinticuatro horas de notificado de la aceptación

del cargo por el Sr. Síndico, haga entrega al mismo de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo aperc. Síndico: Cont. Orlando Horacio Piacentini, con domicilio legal en calle Liniers N° 566 de Rivadavia, Mza., con horario de atención al público los días martes y jueves en Galería «B» local 6, Centro Comercial Echesortu y Casas de San Martín, Mza., de 17 a 20 hs. Firmado: Dr. Juan Carlos Olivella, juez. María T. Puebla de Morón, secretaria.

3/4/5/6/7/1/00 (5 Pub.)

A/Cobrar

Títulos Supletorios



Juez del Tercer Juzgado Civil, Expte. 146.143, «MONTAÑA ANA BERTA y OTS. p/PREScripción ADQUISITIVA», el Sr. Juez decretó: «Mendoza, 4 de junio de 1999. De la acción instaurada, por título supletorio, traslado por el término de diez días al titular registral, con citación y emplazamiento, debiendo en igual plazo comparecer, contestar, constituir domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165, 212, 210 del C.P.C.). Disponer se haga saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso. El cual se encuentra ubicado en callejón Los Pinos, Las Vegas, Potrerillos, Luján, sin inscripción en el Registro de la Propiedad, padrón de Rentas al N° 06-39600-6, Nomenclatura catastral 106-13-04-0005-000008, Padrón Municipal 36447, superficie según mensura 2.077,31 m2. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra, juez. Sec. Esc. Act. Lilia Norma Cabrera, secretaria.

Bto. 96868

15/22/29/12/99 y 4/7/11/17/21/24/27/1/00 (10 P.) \$ 76,00



Notificaciones

Juez Tercer Juzgado Civil, Com. y Minas, autos N° 146.444 «OSES ESPINOZA MIRIAM DEL PILA p/INF. SUM.» notif. a Juan Carlos Alberto Vargas, de ignorado domicilio, a fs. 20 de autos, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 23 de noviembre de 1999. Autos y vis-

tos... Considerando... Resuelvo: 1- Tener al Sr. Juan Carlos Alberto Vargas como persona de ignorado domicilio. 2- Publíquese edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Reg. y notif. Fdo. Dr. Daniel Cobo, juez». Lilia N. Cabrera, secretaria.
30/12/99 y 4/7/1/00 (3 P.) A/Cobrar

Juez Décimo Civil, Expte. N° 31.592 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado de plazo fijo N° 183334 expedido por Corp Banca Sucursal Guaymallén, a la orden de OSCAR VILLARPANDO AYRA y LEONOR ARIAS FLORES, por la suma de Dólares estadounidenses diez mil trescientos noventa y siete (U\$S 10.397) con vencimiento el 1 de setiembre de 1999, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorízase el pago del certificado extraviados a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.
Bto. 105120
30/31/12/99 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/19/1/00 (15 P.) \$ 85,50

Dirección General de Escuelas, cita a herederos de la Sra. ANDINA JOSEFA BERARDINI por reclamo indemnización Art. 33 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.
Bto. 105197
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARCADIO MARTIN ARGUELLO OROZCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105206
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OVIEDO BENITEZ EXEQUIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105202
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NASELLI CINQUEMANI JOSE para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105220
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ORFELIA NAVARRETE MALDONADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105219
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VICTOR MANUEL FRIAS ROJAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105239
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios REITANO ALVAREZ LILA CELIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105228
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR FLORENTINO MOYANO o MOYANO MOYANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105224
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de MOYANO HECTOR FLORENTINO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.404. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.
Bto. 105223
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Dirección General de Escuelas
Cita a herederos de la Sra. AURELIA JOSEFA ANTONIA GINER por reclamo indemnización Art. 33 Dec. 560/73, comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.
Bto. 105222
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN VICTORIA MARQUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105252
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GERMINAR GIMENEZ JUAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105251
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELSA BECERRA ZALAZAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105248
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EUGENIO PATRICIO SANCHEZ PEDROZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.
Bto. 105257
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de SANCHEZ EUGENIO PATRICIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.407. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.
Bto. 105258
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Policía de Mendoza Procesos Administrativos

«Mendoza, 29 de diciembre de 1999. Visto: El estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo N° 844-1/99, instruido al Agente C.C. MARCELO ALEJANDRO SOSA MORALES, y Considerando: Que... Por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; Resuelve: Art. 1° - Hacer saber al imputado de autos, Agente C.C. Marcelo Alejandro Sosa Morales, que su conducta administrativa ha sido encuadrada dentro de los previstos establecidos en el artículo 275° inc. a) concordante con el artículo 263° inc. a), ambos de la Ley 4747/83,

al faltarle abiertamente el respeto a su Superior, cometiendo un acto que afecta gravemente la disciplina, toda vez que en fecha 3-7-99 en circunstancias de proceder a secuestrarse el rodado que conducía marca Chevy dominio M-070.431, por cuanto en un control vehicular realizado por personal de la Policía Vial a cargo del Oficial Inspector C.C. José Luis Puga, en el Parque Gral. San Martín se determinó que el mismo poseía pedido de secuestro por el Registro del Automotor N° 3, no sólo insultó al personal actuante, sino también y luego de haberse trasladado en el mismo rodado hasta el Hospital Lencinas, se le resistió al Of. Puga cuando éste intentaba impedir que se subiera nuevamente al rodado que ya estaba siendo enganchado por la grúa policial para ser trasladado a la Playa de Secuestros, a la vez que continuó profiriendo insultos hacia los actuantes; no teniendo en cuenta deberes esenciales que todo funcionario policial sin distinción de jerarquía y cuerpo de revista debe tener presente tanto en su vida pública como privada y existiendo como probanza en su contra informe preventivo N° 952/99 producido por Cría. 27° en donde se hace constar que se le instruye Srio. de Prevención N° 2176/99 con intervención de la 3ra. Fisc. Correccional en av. Resistencia a la Autoridad y sendos testimonios administrativos brindados en esta sede bajo juramento de ley por el Of. Insp. C.C. José Luis Puga, Cabo 1° C.C. Esteban Walter Oliva y Cabo C.C. Oscar Alfredo Fernández. Art. 2° - Fijar como fecha y hora de audiencia para recepcionar al Agente C.C. Marcelo Alejandro Sosa Morales, en declaración indagatoria administrativa el día 13-1-2000 a las 19.30 hs. Art. 3° - Atendiendo a la actual situación de servicio en la cual se encuentra el imputado de autos, hacerle saber que en caso de incomparencia a la audiencia fijada, automáticamente y a partir del día siguiente hábil a la misma, se le concede el beneficio previsto en el artículo 427° de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente pruebas por escrito de descargo en su favor, tiempo durante el cual tendrá vistas del sumario. Art. 4° - Hacer saber al imputado de autos que en caso de no presentar prueba alguna en su

favor, de acuerdo al beneficio concedido en el artículo 3º de la presente resolución, automáticamente, vencido el mismo y a partir del siguiente día hábil se le concede el beneficio previsto en el artículo 428º de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente escrito de alegato, tiempo durante el cual tendrá vistas del sumario. Art. 5º - Desconociéndose el actual paradero del Agente C.C. Marcelo Sosa, mediante nota de estilo solicítase al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la publicación durante tres días consecutivos del contenido de la presente resolución. Art. 6º - Por Secretaría de Instrucción dése cumplimiento a lo ordenado. Firmado: Juan Sergio Trombatore, Subcrio. C.C. (instructor), Alejandro Osvaldo Sandoval, Oficial Subinspector C.C. (secretario)». 6/7/10/1/2000 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Fiscalización y Control

La Directora de Fiscalización y Control, Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma EQUIPAR propiedad de EDUARDO ERIC GARRIDO, CUIT Nº 20-92344649-5, con domicilio en calle San Juan 1394, Ciudad, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos novecientos sesenta (\$ 960), según constancias en Expte. Nº 3214-J-99, Resolución Nº 645/99, por violación al artículo 19º de la Ley 24.240, ... «Por no haber cumplimentado con la prestación del servicio conforme a lo acordado...». Mendoza, 20 de diciembre de 1999.

7/10/11/1/2000 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA ELVIRA ORTEGA DEL CAMPILLO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105293 7/10/11/12/13/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Expreso Marchetti S. R. L. -

Comunica su nuevo domicilio social, sito en Avda. San Martín 427 de la ciudad de Malargüe Bto. 105310 7/1/2000 (1 Pub.) \$ 0,95

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En Virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 5/99, el Ministerio de Justicia y Seguridad resolvió implementar un procedimiento comunitario de observación de las designaciones y promociones para el Personal Provincial. El listado de los nuevos funcionarios es el siguiente: «Resolución Nº 107 Art. 1º - Promuévase a partir del 1 de enero del 2000, al siguiente Personal de la Policía de Mendoza

Cuerpo Comando

Oficiales

A Comisario General: Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 2, Subtramo 010, Clase 019:

		Clase	Legajo
01	Dn. Pérez Fernández, Oscar R.	1950	1-07889803-4-01
02	Dn. Barrera C., José Aurelio	1951	1-08369703-5-01

Actuales Comisario Inspector

A Comisario Inspector: Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 2, Subtramo 2, Subtramo 08, Clase 017:

01	Dn. Dalmasso C. Alberto	1961	1-08389114-5-01
02	Dn. Rico T. Eduardo	1953	3-10978540-5-01
03	Dn. Zeballes V. Antonio	1951	1-08470454-1-01
04	Dn. Agüero C. Santos José	1953	3-10599115-2-01
05	Dn. Martínez O. Carlos	1952	3-10563308-3-01
06	Dn. Guardia Angel Elías	1953	3-10564895-8-01
07	Dn. Quiroga F. Héctor S.	1955	3-11329388-8-01
08	Dn. Rosales Ramón Elio	1950	1-07889840-2-01
09	Dn. Riveros S. Juan Antonio	1954	3-11188828-4-01
10	Nañez Varas Manuel A.	1951	1-08314866-6-01

Actuales Comisarios

A Comisario: Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 2, Subtramo 07, Clase 015:

01	Dn. Rosas Puga Heriberto	1955	3-11580477-9-01
02	Dn. Di Filippo Whiton Luis	1951	1-08513646-1-01
03	Dn. Molina F. Edgardo	1954	3-11243350-7-01
04	Dn. Gueli Garro Miguel	1955	3-11487895-8-01
05	Dn. Huajardo M. Mario	1954	3-11258590-9-01
06	Dn. Robledo Q. Eugenio César	1954	3-11456624-3-01
07	Dn. Vargas J. Sergio	1956	3-12242781-2-01
08	Dn. Genestal Sánchez José	1947	1-08153140-0-01
09	Dn. Funes B. Ramón	1951	1-08324877-1-01
10	Dn. Barresi Camacho Orlando	1955	3-11694172-9-01
11	Dn. Gazzaniga R. Francisco	1953	3-10563371-7-01
12	Dn. Rojas Z. Julio César	1956	3-12518760-3-01
13	Dn. Beas N. Roque Jesús	1954	3-11300914-0-01

Actuales Subcomisarios

A Subcomisario: Régimen Salarial 06, Agrupamiento 1, Tramo 2, Subtramo 06, Clase 015:

01	Dn. Maturano Ibaceta, Oscar	1953	3-10625493-1-01
02	Dn. Moratelli, M. Atilio	1951	3-10041215-8-01
03	Dn. Lira Zapata, Víctor	1958	3-12158061-1-01
04	Dn. Videla, Ch. Angel	1958	3-12128737-3-01
05	Dn. Guillén, Dolores Manuel	1960	3-13998634-7-01
06	Dn. Agüero Vega, Darío	1960	3-13998634-5-01
07	Dn. Gómez Castillo,	1959	3-13563134-5-01
08	Dn. Quintana Grigor, Rubén	1958	3-12897026-0-01
09	Dn. Mole Gazzo, Víctor	1953	3-10751025-1-01
10	Dn. Cantos Varga, Franklin	1956	3-13177355-2-01
11	Dn. Flores Lucero, Daniel	1957	3-13184548-3-01
12	Dn. Alfonso Fernández, Raúl	1960	3-13762626-4-01
13	Dn. Massola Tocino, Daniel	1964	3-17084317-5-01

A partir de la presente publicación el plazo para la presentación de dichas observaciones será de diez días y deberá hacerse por escrito, firmada, fundada y dirigida al Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, Sr. Gabriel Conte. Deberán adjuntarse también los elementos probatorios y datos personales de quien lo efectúe, teniendo éstos carácter de reservado. Leopoldo M. Orquín. 7/1/2000 (1 P.) S/Cargo

Sucesorios

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.080 «CORRALES JORGE p/SUCESION», comparendo tres de febrero próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 105106 30/12/99 y 3/5/7/11/1/00 (5 P.) \$ 9,50



Mensuras

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará por Dirección de Ordenamiento Ambiental, 30 ha. aproximadamente parte de mayor extensión de Estado Nacional Argentino en Ruta Provincial 39, 900 mts. norte entrada Estancia San Alberto costado este, Uspallata, Las Heras. Enero 14, hora 17. 5/6/7/1/2000 (3 P.) S/Cargo

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará Título I: 4690,88 m2, Título II: 6 ha. 8744,26 m2 Raúl Horacio Diumenjo, ubicada La Estación s/n, Costa de Araujo, Lavalle. Punto encuentro: Garibaldi y La Estación, costado noreste, Costa de Araujo, Lavalle. Enero 12, hora 16. Bto. 105232 5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 15.954,40 m2 Vicente Antonio Soler, Calle del Ferrocarril 595,60 mts. oeste de calle I vereda norte, Lunlunta, Maipú. Enero 12, hora 8. Bto. 105232 5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 297 m2 propiedad Julia Aguero Hernández de Bernardo o Bernardo, calle Clark 342, Ciudad, Capital. Enero 12, hora 16. Bto. 105232 5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará 142,69 m2 propiedad de Benigno Rubert y Beatriz Salvarredi de Rubert, ubicados en Calle 25 de Mayo y Sáenz Peña esquina sureste Ciudad Godoy Cruz. Enero 12, hora 10. Bto. 105236 5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Rafael Ferreyra, mensurará 347,83 m2 propiedad de Salvador Crifo, ubicada Bandera de Los Andes 9056, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Enero 12, hora 9.
Bto. 105236
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 284,40 m2 propiedad Santiago Zanfagnini, calle Viamonte 222, Ciudad, San Martín. Enero 12, hora 8.
Bto. 105236
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará aproximadamente 160,00 m2 parte mayor extensión Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Pascual Cichini. Pretendida por Alfredo Alfonso Sevilla. Pasaje Comunero 17,33 mts. este calle Ecuador (vereda norte) Ciudad, Villa Nueva, Guaymallén. Norte: Francisco Rodrigo Giménez. Sur: Pasaje Comunero. Este: Domingo Rodríguez. Oeste: Mario Casatte - Santos Tito Abate. Enero 12, hora 17.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Lorenzo Alfredo Villar, Agrimensor, mensurará 157,52 mts. propiedad Felipe Ortiz pretendete Carmen Silvia Efimenco, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: General Juan Lavalle 2006, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Suc. Luis López Martínez. Sur: Teodomiro A. Correa. Este: Calle General J. Lavalle y Oeste: Consorcio Barcala. 13 de enero del 2000, hora 8.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 9 ha. 8865,47 m2, 5 ha. 0272,42 m2, y 1665,78 m2 colindantes Jorge Luis Raffa y otro, calle Los Altillos, esquina sureste con Los Portillos, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 11.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 21 ha. 1935,73 m2 propiedad Eduardo Vicente Raffa y otro, calle Los Altillos 635 mts. oeste calle Los Portillos, costado sur, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 10.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 178,47 m2 de Manuel José Rosas pretendida por Laura Alejandrina Rosas, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Misiones 3001 Ciudad, Capital. Norte: Gustavo Adolfo Belarde. Sur: calle Santa María de Oro. Este: Gabriel Mario Morgui Campoy. Oeste: calle Misiones. Enero 17, hora 10.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 300 m2 propietario Clemente Salvatore, calle Miller 254, Dorrego, Guaymallén. Enero 15, hora 10.00.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Bernarda Chenot, Agrimensora, mensurará 248,28 m2 título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad José Antonio Elst pretendida Telma David de Bertolozzo, calle Guanacache s/n, lote 18, manzana B Loteo Elst, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: José Antonio Elst, Sur: calle Guanacache. Enero 17, hora 16.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Agrimensora María Maldonado, mensurará 1542,33 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario Ana María Fernández de Encina. Pretende: Jorge Armando Pessi, título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Norte: Ana María Fernández de Encina. Sur: Griselda Elizabet Aporta, Roxana Patricia Aporta, Eliana Carina Aporta y Leonardo Manuel Aporta. Oeste: Domingo Ramírez y Mafalda Argentina Zaina de Ramírez. Este: Carril Chimba, Carril Chimba s/n costado oeste Km. 1 O 734 mts. norte calle Carbone, Chimba, Palmira, San Martín. Enero 15, 18 horas.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 14,25

Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 1629,00 m2 de Adalberto Filamir Gómez, en Mitre 1661 (callejón en condominio s/n), Chacras de Coria, Luján. Enero 15, hora 9.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

José Canzonieri, Agrimensor, mensurará 1.907,13 m2 propiedad

Santos Maulén, calle Galigniana s/n 430 mts. sur calle Libertad, costado oeste. La Libertad, Rivadavia. Enero 16, hora 9.00.
Bto. 105279
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

José Di Pietro mensurará 3390,06 m2 propiedad Rafael Ruiz, El Plata s/n, 341,16 mts. al noreste de Ruta 89, Potrerillos, Luján. Enero 15, hora 10.
Bto. 105279
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Dante Riveros, agrimensor, mensurará: 2.600 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Carlos Alberto Ruiz; 2.880 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Günther Enrique Bellmann, Verónica María Puiggari, Gino José Vicario y Carlos María Medrano Hauschildt; 1.610 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Günther Enrique Bellmann, Gino José Vicario y Carlos María Medrano Hauschildt; 9.620 m2 aproximadamente parte mayor extensión de «Ikelar S.A.» y «El Pedemonte S.A.». Para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Parcelas que conforman una unidad pretendida por Centro Regional Murciano. Ruta Provincial N° 82 s/n, El Challao, Las Heras. Límites: Noreste: Calle de Acceso al Aero Club La Puntilla. Noroeste: Municipalidad de Luján de Cuyo (Aero Club La Puntilla). Sureste: Ruta Provincial N° 82. Suroeste: Country Bahía San Blas Sociedad Anónima. Punto de encuentro: Ruta Provincial N° 82 e intersección con calle de acceso al Aero Club La Puntilla, costado oeste. Enero 17. Hora 9.
Bto. 105270
6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 25,65

(*)
Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 73.486,05 m2 propiedad Construcciones Danilo De Pellegrín Sociedad Anónima. Azcuénaga y Talcahuano esquina noreste, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 16, hora 17.
Bto. 105296
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor Adolfo Esteban Riofrío, mensurará 212,25 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Juan de Dios Zambrana, pretendida por Teófanos Veizaga

Quesada y Felicidad Cano Arispe. Ubicada calle Allayme N° 1760, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: N. Alejandro Nasca en 12,52 mts. S. Teófanos Veizaga Quesada y María Donaire en 20,27 mts. E. calle Allayme en 10 mts. O. Antonio Quiroga en 10,18 mts. Enero 16, hora 18.30.
Bto. 105296
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 11,40

(*)
Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 399,00 m2 propietario Atalivar Fermín Romero y otra, ubicada Ricardo Guiraldes 235, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Enero 16, hora 10.
Bto. 105296
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Agrimensor Marcos Vorzovizky, mensurará 300 ha. 4973,65 m2 propiedad Juan Lecea, Ruta Nacional N° 40 Vieja Km. 62, Zapata, Tupungato. Enero 16, hora 15.00.
Bto. 105296
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Héctor Francisco Ruiz, Agrimensor, mensurará 225,00 m2 propiedad de Francisco Ceferino, ubicada en calle Lavalle 1265, Ciudad, Rivadavia. Enero 16, hora 12.
Bto. 105297
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)
Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 898,06 m2 propiedad María del Pilar González Carranza Viuda de López, pretendida por Laura Fanny Sáez, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Avda. Libertador 180 mts. este calle Mackenzie, Palmira, San Martín. Límites: Norte: María del Pilar González Carranza Viuda de López y Pedro Ponce. Sur: Avda. Libertador. Este: María del Pilar González Carranza Viuda de López. Oeste: Francisco Hermoso. Enero 16, 9 horas.
Bto. 105297
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 11,40



(*)
Marina Milanésio, argentina, D.N.I. 21.560.458, casada, comunica que ha procedido a transferir

a la Sra. María Gabriela González de Kotlik, argentina, D.N.I. 21.687.106 y domicilio en Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, Ciudad, Mendoza, su cuota parte del fondo denominado «**TURISMO QUIYEN**», sito en la calle Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en Buenos Aires 27, 1er. piso, Of. 10, Ciudad, Mendoza.

Bto. 105290

7/10/11/12/13/1/2000 (5 P.) \$ 14,25



**Avisos
Ley 19.550**

(*)

ESTUDIO Y MERCADO S.A.

Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 24 de noviembre de 1999, se procedió a la designación de un nuevo directorio, por la renuncia del Sr. Jorge Javier Uzair en carácter de Director Titular y Presidente del directorio y de la Sra. Rossana Lourdes Alvarez Díaz como Directora Suplente, la que es aceptada en forma unánime. Por lo que, se procedió a la designación del nuevo directorio nombrando como Director Titular y Presidente a la Sra. Iris Silvia Becerra, D.N.I. N° 5.905.904, quien fija domicilio especial en calle Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza y director suplente a la Sra. Roxanne Elizabeth Bonanno, D.N.I. 92.416.571 fijando domicilio especial en calle Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza. El presente directorio tiene vigencia hasta el 23 de noviembre del 2002. Por la misma acta se procedió a cambiar la dirección de la sede social, fijando la misma en Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza.

Bto. 105274

7/1/2000 (1 P.) \$ 10,45

(*)

FRUTOS DE LOS ANDES

S.A. - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 25 de noviembre de 1999, se procedió a la designación de un nuevo directorio, por la renuncia del Sr. Jorge Javier Uzair en carácter de Director

Titular y Presidente del directorio y de la Srta. Laura Carina Puche como Directora Suplente, la que es aceptada en forma unánime. Por lo que, se procedió a la designación del nuevo directorio nombrando como Director Titular y Presidente a la Sra. Iris Silvia Becerra, D.N.I. N° 5.905.904, quien fija domicilio especial en calle Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza y director suplente al Sr. Richard Anthony Bonanno, D.N.I. 92.416.570 fijando domicilio especial en calle Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza. El presente directorio tiene vigencia hasta el 24 de noviembre del 2002. Por la misma acta se procedió a cambiar la dirección de la sede social, fijando la misma en Sarmiento N° 1025, Villa Nueva, Gllén., Mendoza.

Bto. 105275

7/1/2000 (1 P.) \$ 10,45

(*)

TERRENA INVERSORA S.A.

- Comunica acta de subsanación Escritura ciento noventa y ocho del 27 de diciembre de 1999. Capital: Pesos ciento treinta y tres mil representado por un mil trescientas treinta acciones de Pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales con derecho a un voto por acción.

Bto. 105292

7/1/2000 (1 P.) \$ 2,85

**Audiencia
Pública**

(*)

**H. CAMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE MENDOZA**

Invítase a las entidades intermedias operadoras del sistema de agua potable y saneamiento, a las organizaciones defensoras de los derechos de los usuarios y al público en general, a la **Audiencia Pública** previa al acuerdo que la H. Cámara de Senadores deberá prestar al propuesto por el Poder Ejecutivo como presidente del directorio del E.P.A.S., Ing. Jorge Serrano, D.N.I. 12.291.871. La misma tendrá lugar el viernes 7 a las 18 hs. en la Legislatura Provincial, Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Art. 34 del reglamento interno de la H. Cámara de Senadores.

7/1/2000 (1 Pub.) s/cargo

BALANCES



Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Domicilio Legal: 9 de Julio 1647/51 P.B. Mendoza
Sede Administrativa: 9 de Julio 1647/51 P.B. Mendoza

Ejercicio Económico N° 3 Iniciado el 1 de julio de 1998
Cerrado el 30 de junio de 1999

Fecha de Inscripción Reg. Púb. de Comercio:
18 de setiembre de 1995

Fecha de las modificaciones a los Estatutos:

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 18 de setiembre del 2094

Inscripta en (Organismo que corresponda): Reg. Púb. de Comercio de la Ciudad de Mendoza, bajo el N° 580

Inscripta en el Registro de Entidades de seguros bajo el N° 578

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	12	12	12.000	12.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO
ANTERIOR

ACTIVO	Al 30/06/99	Al 30/06/98
Disponibilidades	83.978	40.162
Inversiones	600.275	619.047
Créditos		
Premios a Cobrar	3.556.394	2.755.075
Reaseguros	0	0
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	112.424	466.940
Inmuebles	103.000	0
Bienes Muebles de Uso	683.848	636.346
Otros Activos	278.574	207.025
Total	5.418.493	4.724.595

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Deudas		
Con Asegurados	0	0
Con Reaseguradores	0	0
Con Productores	0	0
Fiscales y Sociales	179.445	29.092
Otras Deudas	541.127	369.078
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.514.219	2.162.500
Previsiones	418.025	516.400
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
Total Pasivo	3.652.816	3.077.070
Patrimonio Neto (Según Estado Respectivo)	1.765.677	1.647.525
Total	5.418.493	4.724.595

Oscar A. Lemos
Presidente

Carlos A. Schestakow
C.P.N. Mat. C.P.C.E. N° 2803
Mat. S.C.J. 2435
Síndico Titular

Antonio García Vilaríño
Matr. N° 4599 - Consejo Prof. de Ciencias Econ. de Mendoza
Auditor

Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1999

ESTADO DE RESULTADOSCOMPARATIVO
EJERCICIO
ANTERIOR

	AL 30/06/1999	AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	7.015.293	6.049.459
Siniestros Netos	(3.509.286)	(2.855.087)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(2.262.743)	(2.092.642)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	1.243.264	1.101.730
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	25.342	23.309
Resultados por Realización	0	(71.173)
Otros Ingresos	0	16.773
Resultados por Tenencia	32.904	(24.940)
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.183.358)	(514.814)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(1.125.111)	(570.845)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	118.152	530.885
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(120.000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	118.152	410.885

Oscar A. Lemos
Presidente

Carlos A. Schestakow
C.P.N. Mat. C.P.C.E. N° 2803
Mat. S.C.J. 2435
Síndico Titular

Antonio García Vilariño
Matr. N° 4599 - Consejo Prof. de Ciencias Econ. de Mendoza
Auditor

MOVIMIENTOS	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	COMPARATIVO
						EJ. ANTERIOR
Saldos al inicio del ejercicio	815.898	0	20.345	811.282	1.647.525	1.192.226
Distribución Resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del	0	0	0	0	0	0
-Reserva Legal	0	0	20.544	(20.544)	0	0
-Otras Reservas	0	0	0	0	0	(45.587)
-Honorarios	0	0	0	0	0	0
-Dividendos en Efectivo	0	0	0	0	0	0
-Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Compromisos	0	0	0	0	0	0
Irrevocables de Aportes	0	0	0	0	0	90.000
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revaluo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	118.152	118.152	410.886
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	815.898	0	40.890	908.889	1.765.677	1.647.525

Denominación de la Entidad:

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1999

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**CERTIFICACION**

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Art. 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 10/08/99 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. Al 30/06/99, la sociedad no presenta deuda en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional, pues no posee personal en relación de dependencia. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Lugar y fecha: Mendoza, 3 de junio de 1998.

Oscar A. Lemos
Presidente

Carlos A. Schestakow
C.P.N. Mat. C.P.C.E. N° 2803 - Mat. S.C.J. 2435
Síndico Titular

Antonio García Vilariño
Matr. N° 4599 - Cons. Prof. de Ciencias Econ. de Mendoza
Auditor

Licitaciones

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO

Licitación Pública N° 1

Expte. N° 2.488/H/99
Suministros de víveres secos
Apertura: 14/01/00, hora: 9,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Pública N° 2

Expte. N° 2.489/H/99
Suministros de víveres frescos
Apertura: 14/01/00, hora: 10,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Pública N° 3

Expte. N° 2.490/H/99
Suministros de monodrogas e insumos biomédicos
Apertura: 14/01/00, hora: 11,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Pública N° 5

Expte. N° 2.492/H/99
Suministros de insumos de hemoterapia
Apertura: 17/01/00, hora: 9,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Privada N° 10

Expte. N° 2.493/H/99
Suministros de insumos de mantenimiento
Apertura: 17/01/00, hora: 10,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Privada N° 7

Expte. N° 2.494/H/99
Suministros de artículos de limpieza
Apertura: 17/01/00, hora: 11,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Privada N° 8

Expte. N° 2.495/H/99
Suministros de artículos de librería
Apertura: 18/01/00, hora: 9,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Privada N° 9

Expte. N° 2.496/H/99
Suministros de formularios impresos
Apertura: 18/01/00, hora: 10,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Pública N° 6

Expte. N° 2.502/H/99
Suministros descartables

Apertura: 18/01/00, hora: 11,00
Valor del pliego: \$ 20,00

Lugar de apertura: Administración Hospital Perrupato, Ruta Provincial 50 s/n y Costa Canal Montecaseros, San Martín Mendoza.
5/6/7/1/2000 (3 Pub.) s/cargo

(*)

EJERCITO ARGENTINO LICEO MILITAR «GENERAL ESPEJO»

Anuncio de Preadjudicación

Lugar de consulta: SAF - Liceo Militar «General Espejo».
Horario de consulta: Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
Tipo N° LP 13/1999.
Razón social del Preadjudicat.: Dimensión Empresa de Limpieza.
Domicilio y Localidad: B° 21 de Julio, Manzana C, Casa 4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mza.
Renglones: 0001.
Precio total: 45.694,00.
Bto. 105225
7/1/2000 (1 P.) \$ 4,75

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública N° 79 Expediente N° 010-M-2.000

Objeto: Contratación de 5 camiones para el servicio de transporte para distribución de materiales para programa del Area Social.
Destino: Dirección de Gobierno - Area Acción Social.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
Fecha de apertura: 17 de enero del 2000. Hora: 10.00.
Valor del pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).
Venta y consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.
Bto. 105289
7/10/11/1/2000 (3 P.) \$ 19,95

(*)

O.S.E.P. - SANATORIO A. FLEMING

Solicita: Provisión del servicio de mantenimiento del equipamiento de oxígeno central, aire comprimido y aspiración para Sanatorio Fleming.

Licitación Privada N° 4

Expte. N° 1108/S/99
Apertura: 14-1-2000.

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Saldo Anterior	\$ 7.819,10
Entrada día: 6/1/2000	\$ 2.882,10
Total	\$ 10.701,20

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Hora: 10.00.
Valor del pliego: \$ 84,00.
Información y adquisición de pliegos en Sanatorio Fleming - Departamento Contable - Oficina de Compras y Suministros - Colón 485, Ciudad.
De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. y sábado de 8.00 a 11.00 hs.
7/1/2000 (1 P.) S/Cargo

(*)

O.S.E.P. - SANATORIO A. FLEMING

Solicita: Provisión de Artículos de Limpieza.
Licitación Privada N° 5/99
Expte. N° 1129/S/99
Apertura: 17-1-2000.
Hora: 10.00.
Valor del pliego: \$ 90,00.
Información y adquisición de pliegos en Sanatorio Fleming - Departamento Contable - Oficina de Compras y Suministros - Colón

485, Ciudad.
De lunes a viernes de 7.00 a 13.00 hs.
7/1/2000 (1 P.) S/Cargo

(*)

O.S.E.P. - SANATORIO A. FLEMING

Solicita: Provisión del servicio de mantenimiento del Equipo Esterilizador a Vapor Faeta para Sanatorio Fleming.
Licitación Privada N° 6
Expte. N° 1113/S/99
Apertura: 14-1-2000.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: \$ 48,00.
Información y adquisición de pliegos en Sanatorio Fleming - Departamento Contable - Oficina de Compras y Suministros - Colón 485, Ciudad.
De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. y sábado de 8.00 a 12.00 hs.
7/1/2000 (1 P.) S/Cargo